

RESOLUCION R-CDNAT-2016-348

SALTA, 17 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.998/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-891 – relacionada a la prórroga de designación interina de la Lic. Vilma Beatriz Quipildor – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple dentro en el Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica – hasta el 31 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, se solicitó (fs. 243) a la Lic. Quipildor las razones por las cuales no se reintegró a sus funciones docentes previamente comprometidas como así también los comprobantes sobre la finalización de su carrera de postgrado.

Que a fs. 244/245, la Lic. Quipildor eleva nota solicitando una prórroga de la designación interina por cuanto no pudo concretar todas las actividades de campo y de laboratorio que exige su trabajo de tesis y reafirma su compromiso de reintegrarse a esta Facultad cuando finalice su carrera.

Que a fs. 247, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la situación de la Becaria, Lic. Vilma Quipildor y produjo su dictamen que dice: *“Esta Comisión aconseja: 1) Otorgar de manera excepcional una nueva y última prórroga para la finalización de estudios de postgrado a la Lic. Vilma Quipildor, desde el 01/04/2016 y hasta el 01/02/2017 y, para su reintegro al cargo docente al cual fue asignada. 2) Se recuerda a la Lic. Vilma Quipildor que de acuerdo al Convenio Becas AVG, en caso de no cumplir con esta última prórroga deberá reintegrar los montos que le fueron asignados a través de esta beca.”*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 19 de julio de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar de modo excepcional la designación interina de la Lic. en Cs. Biól. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR – DNI N° 28.535.348 – en el respectivo cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la Facultad de Ciencias Naturales y con cargo a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resolución D N° 1235 del CONICET, a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 01 de febrero de 2017, bajo las consideraciones generales fijadas en el citado Convenio y dirigida a concluir su Carrera de postgrado en la Universidad del Comahue, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Prorrogar excepcionalmente la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Quipildor por idéntico período, es decir entre el 01 de abril de 2016 y 01 de febrero de 2017, a los fines de que cumplimente los estudios de postgrado en el Instituto de Investigaciones en

2

